



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintiocho (28) de octubre de 2020

RAD. N. T 73168-31-84-001-2020-00095-00
Referencia DISMINUCION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE DAVID SANTIAGO JIMENEZ RENGILFO
DEMANDADA YULY VANESSA DEVIA ROJAS

Por auto del día diecinueve (19) de octubre de 2020, éste juzgado inadmitió la demanda de la referencia, impetrada por el señor DANID SANTIAGO JIMENEZ RENGILFO en contra de la señora YULY VANESSA DEVIA ROJAS, por las razones allí indicadas. Ahí mismo, se concedió el término de cinco días para su subsanación.

Dentro de dicho término el apoderado de la parte actora, no subsano ninguno de los literales expuestos.

Al no subsanarse la demanda referida en la forma ordenada, el juez de conformidad con el artículo 90 del Código General del proceso.

Corolario de lo antes dicho, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Téngase por no subsanada la demanda, por el motivo aquí esgrimido.
- 2.- Colofón de ello, se Rechaza la misma y se ordena devolver los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose.
3. Ejecutoriado éste auto, archívese las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez